

Usted tiene el derecho a pedir revisar sus declaraciones en una historia antes de su publicación. Los artículos son repasados y revisado por editores que no lo conocen ni hablaron con usted. Con demasiada frecuencia, las declaraciones de las víctimas y el impacto pretendido de los comentarios son malinterpretados o imprecisos. Para proteger sus intereses y el mensaje que usted desea transmitir, tiene el derecho a pedir que le permitan revisar las declaraciones directas que se le atribuyen a usted en la historia.

Si en algún momento se siente hostigado por los reporteros, puede presentar una queja ante sus empleadores, proveedores de servicios para víctimas o policía. Si un informe contiene información inexacta, puede presentar una queja y procurar su corrección llamando a la Oficina para Defensa de Víctimas.

FOTOS: los reporteros siempre usan fotos en sus historias y a veces, por defecto usan una foto del delincuente, ya que son fácilmente accesibles a través de las fotos de prontuario. Sin embargo, es importante observar que usted, como víctima, tiene todo el derecho a enviar una foto que usted elija. La prensa es ingeniosa y usarán los sitios de medios sociales de comunicación para encontrar fotos de usted o de sus seres queridos. Usted tiene el derecho de comunicarse con la prensa y proporcionarles una foto con la que usted y su familia se sientan cómodos; esto es más común en casos de homicidio en los que los medios de comunicación quieren mostrar quién fue la víctima.

MEDIOS SOCIALES DE COMUNICACIÓN: las víctimas deben ser conscientes de las fotos publicadas en los medios sociales de comunicación. No hay protecciones de privacidad y los medios sociales de comunicación han sido una fuente primaria para que la prensa pueda complementar cualquier noticia.

Si tiene preguntas o inquietudes al considerar solicitudes de entrevistas o si desea hablar con un proveedor de servicios para víctimas, llame a:

**Office of the Victim Advocate
PA Board of Probation and Parole**
1101 South Front Street, Suite 5200
Harrisburg, PA 17104

1.800.563.6399 en todo el país
1.877.349.1064 TTY (número gratuito)
FAX: 717.787.0867

Department of Corrections
1920 Technology Parkway
Mechanicsburg, PA 17050

1.800.322.4472 en todo el país
1.877.349.1064 TTY (número gratuito)
FAX: 717.728.0332

www.ova.state.pa.us

Correo electrónico: ra-ovainfo@pa.gov

Un agradecimiento especial para el Centro Nacional para Víctimas de Delitos por proporcionar gran parte de la información contenida en este documento.

National Center for Victims of Crime
2000 M Street, Suite 480
Washington DC, 20036
www.ncvc.org

Teléfono: 202.467.8700
Fax: 202.467.8701
Línea de ayuda: 1.800.FYI.CALL
TTY: 1.800.211.7996

PENNSYLVANIA
Oficina para Defensa de Víctimas

La prensa y los derechos de las víctimas



*Jennifer R. Storm, Defensora de víctimas
Estado de Pennsylvania*

Copyright © 2014 by the
Commonwealth of Pennsylvania.
All rights reserved.

Qué debe tener en cuenta cuando sea entrevistado o cuando trate con los medios de comunicación

En muchos casos, la prensa se enfoca en el delincuente; muestran su foto y entrevistan a sus amigos y familiares. Como víctima, usted y sus seres queridos tienen el derecho a cambiar el relato y muchos eligen, si se sienten cómodos, a poner el foco en el hecho de victimización que tuvo lugar. Esto se puede hacer comunicándose con los medios de comunicación locales, ya sea a través de su defensor de víctimas o por usted mismo para brindar comentarios, proporcionar fotos, etc.

Algunas víctimas de delitos consideran que la atención de la prensa es útil, beneficiosa y que los favorece. Otros prefieren la privacidad y rehúyen de la prensa. La elección es suya, pero usted no tiene necesidad de hacer nada solo; un defensor de víctimas entrenado puede ayudarlo a considerar las ventajas y desventajas.

Usted no tiene la obligación de aceptar ser entrevistado, pero elegir la privacidad no le garantiza que no habrá noticias sobre usted. Los periodistas generalmente tienen varias fuentes.

Si usted decide otorgar una entrevista, puede intentar establecer algunas condiciones. La prensa puede no estar dispuesta o no tener posibilidad de aceptar sus condiciones; pero si las rechazan, usted puede optar por no otorgar la entrevista. En este caso, el uso de un defensor de víctimas es muy beneficioso ya que ellos suelen tener relaciones previas con los medios de comunicación y pueden negociar esas condiciones en su nombre.

Tenga la precaución de no hablar extraoficialmente (en inglés, *off the record*). No todos los periodistas tratarán lo que usted diga de manera confidencial.

Usted puede designar un vocero para que hable en su nombre si no desea tener contacto directo con los medios de comunicación. Los candidatos adecuados pueden incluir un miembro de la familia, un amigo, un abogado, un líder religioso o un defensor de víctimas. El defensor de víctimas a menudo tiene relaciones preestablecidas con la prensa y puede actuar como su intermediario o vocero. La función de un vocero es representarlo a usted y a su familia de manera positiva, procura proteger su privacidad y dignidad, hacer declaraciones escritas a pedido suyo y acompañarlo a las entrevistas, en caso de que usted decida hablar con la prensa.

Usted tiene derecho a abstenerse de contestar cualquier pregunta con la que no se siente cómodo o que usted considere inapropiada. Nunca debe sentir que tiene que contestar una pregunta simplemente porque se la hicieron.

A continuación se mencionan algunos ejemplos de condiciones que quizás desee considerar:

- ◆ hora y lugar de la entrevista;
- ◆ un periodista o reportero específico que realice la entrevista;
- ◆ información anticipada sobre el ángulo general de la historia;
- ◆ no divulgación del lugar de la entrevista y protección de su identidad; y
- ◆ que ningún otro miembro de la familia sea entrevistado/filmado, incluyendo a los niños.

Usted tiene el derecho a decir "NO" a una entrevista, aunque ya haya otorgado entrevistas previamente. Es importante reconocer que las víctimas a menudo tienen altibajos emocionales. Usted puede hablar con un periodista o reportero un día, y al siguiente sentirse física o emocionalmente incapaz de volver a hacerlo. Las víctimas nunca deben sentirse "obligadas" a dar entrevistas bajo ninguna circunstancia.

Usted tiene el derecho a hacer una declaración escrita a través de un vocero en lugar de dar una entrevista. Puede haber momentos en los que usted se sienta emocionalmente incapaz de hablar con los medios de comunicación; pero aun así, desee expresar su punto de vista. Escribir y distribuir sus declaraciones a través de un vocero le permite expresar sus opiniones sin otorgar entrevistas personales.

Usted tiene derecho a abstenerse de contestar alguna pregunta con la que no se siente cómodo o que usted considere inapropiada. Nunca debe sentir que tiene que contestar una pregunta simplemente porque se la hicieron.

Usted tiene el derecho a realizar una entrevista en total anonimato. Las entrevistas televisivas pueden hacerse usando un contorno y alterando su voz y las entrevistas en un periódico pueden ser escritas sin estar acompañadas de su fotografía o nombre. Los nombres no deberían usarse especialmente en aquellos casos en los que la víctima es un menor de edad o fue objeto de una agresión sexual.

Usted tiene el derecho a contar completamente su parte de la historia, la relativa a su victimización. Si siente que un periodista o reportero no está haciendo las preguntas que necesitan ser tratadas, tiene el derecho a hacer una declaración personal. Y si el delincuente acusado o condenado otorga entrevistas que son imprecisas o incorrectas, usted tiene el derecho a expresar públicamente su punto de vista.